

2006, balances y proyecto aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas de Socios. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión.

Como consecuencia de la fusión los socios de Quantum Sistemas, S.A. en la citada Junta se acordó las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales:

1. En primer lugar, en conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Quantum Sistemas Telecom, S.A.U, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Quantum Telecom, S.A. En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 1.º.—Denominación: La Sociedad se denomina «Quantum Telecom, Sociedad Anónima». Se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes en la materia.».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente y la de las actividades que desarrollan las sociedades absorbidas, se modifica el artículo 2.º, que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º.—Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto:

a) Prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión.

b) La prestación y comercialización de servicios a través de red informática.

c) Asesoramiento y consulta en el área informática. Análisis de Empresas, colaboración técnica de software y hardware. Aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas. Asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. Organización de medios humanos y materiales y la realización de estudios e informes empresariales y, asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras en telecomunicaciones y estrategia de negocio.

d) Compraventa, distribución, importación, exportación y mantenimiento de Hardware, software, productos de informática, ofimática y maquinaria en general, tales como aparatos o piezas de telefonía móvil o fija, así como sus complementos y accesorios.

e) Prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión.

f) La compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

3. Asimismo, se decidió trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a la calle Ronda de Poniente n.º 19 portal 1 de Tres Cantos (Madrid), modificándose en consecuencia el párrafo primero del artículo 4.º, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo 4.º.—Domicilio Social: El domicilio de la Sociedad se establece en Tres Cantos (Madrid), Calle Ronda de Poniente n.º 19, portal 1».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, por plazo de un mes según lo previsto en el art. 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Consejero de Quantum Sistemas S.A., Emilio José Vizuete Gallango.— El Administrador Solidario de Quantum Telecom S.A.U., Pedro José Aires Bellido.—El Consejero de Acerca Telecomunicaciones S.A.U., Raúl Rodrigo Barco.—67.612. 2.ª 28-11-2006

## QUIMROTEX, S. A.

### Unipersonal

#### (En liquidación)

##### Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la Sociedad, constituido en Junta General Extraordinaria, en fecha 1 de octubre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento del Sr. Eduard Susanna Nadal como Liquidador único, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
II. Disponible .....	283,35
Tesorería .....	283,35
Total activo .....	283,35
Pasivo:	
I. Capital y reservas .....	
Capital social .....	90.150,00
Reservas .....	69.116,32
Resultados ejercicios anteriores .....	-150.662,38
Resultados ejercicio (-) .....	-8.320,59
Total pasivo .....	283,35

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2006.—El liquidador único, Eduard Susanna Nadal.—66.618.

## RBA LIBROS, S. A.

### (Sociedad absorbente)

#### ÍSOLA PROMOTORA Y EXPORTADORA DE LIBROS, S. L. (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad Rba Libros, Sociedad Anónima de la Compañía Ísola Promotora y Exportadora De Libros, Sociedad Limitada, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionado Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Ricardo Rodrigo Amar, Oriol Castanys Jarque, Jordi Martí Garces y Enrique Iglesias Montejo.—68.052. 2.ª 28-11-2006

## REAL COMPAÑÍA DE COPAS DE SALAMANCA S. L.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2006 seguido a instancia de Diana Patricia Valín Ál-

varez y otros, se ha dictado auto de fecha 10 de Noviembre de 2006, por la que acuerda, declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Real Compañía de Copas de Salamanca, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 3.982,05 euros de principal.

Salamanca, 10 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—66.549.

## REDVEN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Redven XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 20 de junio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 436 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.543.

## REFE, S. A.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: que en la pieza de ejecución n.º 34/06 (SOC 721/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.517,28 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.393.

## REFE, S. A.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 35/06 (SOC 722/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.517,28 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.394.

## REFE, S. A.

### Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: que en la pieza de ejecución n.º 44/06 (SOC 753/05), seguida contra el deudor la empresa Refe, S. A., con domicilio en la calle Ibarredi, n.º 8, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el veintidós de septiembre de dos mil seis, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.681,03 euros, más

un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—66.395.

### REHABILITACIONES Y PARQUETS BELOR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 119/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Rehabilitaciones y Parquets Belor, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 14 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.942,74 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.535.

### RESTAURANTE 5 TENEDORES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Donato Palomino Alzamora contra «Restaurante 5 Tenedores, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 6 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada “Restaurante 5 Tenedores, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.025,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—66.240.

### REVESFOR YESOS Y ESCAYOLAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 98/2006, ejecución 71/06, se ha dictado con fecha siete de noviembre de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Revesfor Yesos y Escayolas Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.816,58 euros de principal, más 963,31 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—La Secretaria, D.ª Rosa M.ª Rodríguez Rodríguez.—66.226.

### REYTEN SERVICIOS CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 547/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido

a instancia de Ángel Calso Mirón contra Reyten Servicios Canarios, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2006, por el que se declara a Reyten Servicios Canarios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.645,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.545.

### ROTOCAYFO QUEBECOR, S.A.U. (Sociedad absorbente)

### ROTOALPHA QUEBECOR, S.L.U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de cancelación de acuerdos de fusión por absorción*

Por la presente se hace constar que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 6 de octubre de 2006 cancelar y dejar sin efecto alguno las decisiones adoptadas en fecha 30 de junio de 2006 en relación con la fusión por absorción entre RotoAlpha Quebecor, Sociedad Limitada Unipersonal y Rotocayfo Quebecor, Sociedad Anónima Unipersonal (publicada en el BORME en fechas 25, 26 y 27 de septiembre).

Barcelona, 6 de octubre de 2006.—Eduard Arruga Fernández, Secretario (no Consejero) de Rotocayfo Quebecor, Sociedad Anónima Unipersonal, y de RotoAlpha Quebecor, Sociedad Limitada Unipersonal.—67.595.

### ROYAL CROWN MOTORS, S. L. (Sociedad absorbente)

### TESTAROSSA CARS, S. L. MODENA CARS, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se publica que las Juntas generales de socios de Modena Cars, Sociedad Limitada, Testarossa Cars, Sociedad Limitada, y Royal Crown Motors, Sociedad Limitada, acordaron todas ellas por unanimidad, en fecha 24 de noviembre de 2006, su fusión mediante absorción de Modena Cars, Sociedad Limitada y Testarossa Cars, Sociedad Limitada por parte de Royal Crown Motors, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador único de Royal Crown Motors, Sociedad Limitada y Administrador único de Testarossa Cars, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger Molina.—Secretario del Consejo de Administración de Modena Cars, Sociedad Limitada, Pedro Enciso Bergé.—68.055. 2.ª 28-11-2006

### S. A. LARK (En liquidación)

*Reducción de capital*

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa, que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 2 de noviembre de 2006, acor-

dó reducir el capital social con cargo a pérdidas de ejercicios anteriores, lo que se llevó a efecto mediante disminución del valor nominal de la acción en 28,00 €, quedando el capital reducido en 116.928,00 € y fijado en 634.752 € (4.176 acciones de 152,00 €).

Lo que se comunica a los efectos del posible derecho de oposición por parte de los acreedores.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Valentí Bach Moratons.—67.622.

### SABATINCA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Villegas Izquierdo contra Sabatinca, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Antonio Villegas Izquierdo en situación de insolvencia total por importe de 654,44 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—66.153.

### SAESDI CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente)

### MOREMI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo de fusión por absorción adoptado en las Juntas generales universales de «Saesdi Consulting Sociedad Limitada» y de «Moremi Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 15 de noviembre de 2006, y que se realizará mediante la absorción por parte de «Saesdi Consulting Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Moremi Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 16 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y del derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Administrador único de Saesdi Consulting, Sociedad Limitada, Pedro Escalonilla Solano.— Administrador único de Moremi, Sociedad Limitada Unipersonal, M.ª Reyes Díaz López.—67.312. 2.ª 28-11-2006

### SARRIA MUNTANER, S. L.

*Aumento de capital*

La Junta general de la sociedad, celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2006, adoptó por mayoría de 59,71 por ciento del capital social aumentar el capital